



ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 31 de Marzo de 2016, estando reunidos en la Sala de Directores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sito en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México los C.C. Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General y Presidente; . M. en C. S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Secretario; Lic. Oscar Javier López Dávila, Director Académico y Vocal; M. en C. P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas y Vocal; Lic. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios y Vocal; Fís. Sergio Piña Soto, Subdirector de Control Escolar y Vocal; C. P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración y Vocal, C. María Teresa Ramírez Ceballos, Enlace de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional y Vocal y la L. A. María Daniela Aguilar Torres, Personal Operativo de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional y Vocal y en calidad de Asesores el C.P. Crispín Martínez Mendoza, Contralor Interno y Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefa de la Unidad Jurídica del CECyTEM.

PRIMERO.- Se crea y queda formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

SEGUNDO.- Con fundamento en el apartado Sexto, numeral 4 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Comité de este Organismo estará integrado de la siguiente manera:

Página 1 de 8

(Ji)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

(Contraction of the contraction of the contraction

U.

1





- 1. Presidente, Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- 11 Secretario, M. en C. S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional...
- III. Vocal, M. en C. P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas.
- IV. Vocal, Lic. Oscar Javier López Dávila, Director Académico.
- V. Vocal, Lic. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios.
- VI. Vocal, Fís. Sergio Piña Soto, Subdirector de Control Escolar.
- VII. Vocal, C. P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración.
- VIII. Vocal, C. María Teresa Ramírez Ceballos, Enlace de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional.
- IX. Vocal, L.A. María Daniela Aguilar Torres, Personal Operativo de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional.

Cada integrante contará con voz y voto, quienes podrán ser rotados al ser sometidos a votación, con excepción del Presidente.

TERCERO.- Con fundamento en el apartado Sexto, numeral 6, párrafo cuarto denominado "de las funciones" del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, la Reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México tendrá las siguientes funciones:

Página 2 de 8

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR colecio de estudios científicos y tecnológicos del estado de méxico





Garan.

- LESTABLECER las bases para su integración, organización y funcionamiento;
- II. Elaborar y aprobar; durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación:
- III. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de integridad:
- IV. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento;
- V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de internet del organismo;
- VI. Participar con la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- VIII. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- IX. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento del Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento de o los servidores públicos de involucrados y de sus superiores jerárquicos;

Página 3 de 8

()

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ESIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO





- X. Formular sugerencias, en su caso para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias el Código de Ética, las Reglas de integridad y al Código de Conducta;
- XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de integridad y del Código de Conducta:
- XII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones;
- XIII. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras;
- Dar vista al órgano de control interno del organismo de las conductas de servidores XIV. públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia:
- XV. Gestionar reconocimiento o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Secretaría de la Contraloría:
- Presentar en el mes de enero al titular del organismo auxiliar a la Junta Directiva de las y XVI. a la Secretaría de la Contraloría, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades:
- XVII. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;

Página 4 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO













XVIII. Recibir las quejas y denuncias fundamentadas y motivadas en el presente Acuerdo y turnarla al órgano de control interno respectivo, para su resolución en caso de procedencia; y

La demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus XIX. funciones.

CUARTO.- Sí alguno de los representantes titulares no pueden asistir a alguna sesión del Comité, podrán delegar su voto y representación en su suplente, mediante comunicación por escrito, previo a la celebración de la sesión del Comité, por lo menos con dos días de anticipación.

QUINTO.- En las sesiones se desahogarán los puntos del orden del día a tratar, de acuerdo con lo que el Secretario someta a consideración del Comité.

SEXTO.- Por cada una de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias se levantará el acta correspondiente.

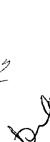
SÉPTIMO.- El comité en su Primera Sesión someterá a consideración los lineamientos para la operación del mismo; de igual manera, se designarán a los suplentes de los representantes que integran dicho Comité, así mismo serán publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, consideran que el citado Comité conformará una instancia que apoye los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad.

OCTAVO.- Se instruye al Secretario realice las gestiones necesarias ante la Junta Directiva del Colegio para la publicación de la presente acta en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Página 5 de 8

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO







No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas, del día 31 de Marzo de 2016, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

M. EN C. S. MARIO GONZÁLEZ RUIZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL

CECYTEM

LIC. OSCAR JÁVIER LÓPEZ DÁVILA

DIRECTOR ACADÉMICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

Página 6 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR colegio de Estudios científicos y techológicos del Estado de México







M. EN C. P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE

PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

LIC. NADJA PAULINA ALCÁNTARA GARCÍA

DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS Y VOCAL
DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

ELSERGIO PINA SOTO

SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

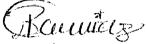
C. P. RICARDO SERRANO ROJAS

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE NTERESES DEL CECYTEM

Página 7 de 8







C. MARÍA TERESA RAMÍREZ CEBALLOS

ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

L. A. MARÍA DANIELA AGUILAR TORRES

PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

C.P. CRISPÍN-MARTÍNEZ MENDOZA

CONTRALOR INTERNO Y ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO

DE INTERESES DEL CECYTEM

LIC. ROSA MARÍA MONTES DE OCA HUERTA

JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECYTEM

Página 8 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
E ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO